

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca nueva concurso público para la adjudicación de dos explotaciones comunitarias en la finca Peñuelas, zona de Novahermosa, sita en el término municipal de Sierra de Yeguas, de la Comarca de Reforma Agrario de Antequera. (Res. P-8/90)

Declarado desierto el concurso par Resolución de 6 de abril de 1990, para la adjudicación de dos explotaciones comunitarias en la finca Peñuelas del T.M. de Sierra de Yeguas (Málaga), convocado éste con fecha 28 de septiembre de 1989 y publicado en BOJA núm. 81 de 10 de octubre de 1989, por no cumplir las entidades presentadas los requisitos exigidos en dicha convocatoria.

De acuerdo con la dispuesto en el Título III de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y en el Capítulo IV de su Reglamento aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre (BOJA de 20 de enero de 1987), en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Realizadas los trámites correspondientes y en uso de las atribuciones que tengo conferidas.

RESUELVO:

Artículo 1º. Convocar nuevo concurso para la adjudicación en régimen de concesión administrativa, de dos explotaciones agrarias de carácter comunitario en Sierra de Yeguas (Málaga).

La superficie y tamaño de las entidades asociativas agrarias admisibles al concurso se detallan en el Anexo I de esta Resolución.

Artículo 2º. Las Bases del Concurso se expandrán al público a partir de la publicación de esta Resolución en el BOJA; en los Servicios Centrales del IARA, sito en Avda. República Argentina 25, 5ª planta, 41011 Sevilla, en la Dirección Provincial del IARA, en Málaga, Avda. de la Aurora 47, 2ª y 3ª planta, 29002, Málaga; en la Gerencia Comarcal del IARA, C/ Ovelar y Cid nº 10, 29200 Antequera (Málaga); y en el Ayuntamiento de Sierra de Yeguas.

1. Podrán tomar parte en el concurso, los entes asociativos de primer grado que tengan por objeto la explotación comunitaria de la tierra y que reúnan los siguientes requisitos, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

A. Requisitos de los miembros asociados a las entidades solicitantes:

- Ser español y mayor de 18 años.
- Tener la condición de agricultor profesional, obrero agrícola, Técnico, joven de primer empleo o emigrante retornado, en las condiciones que se establecen en el apartado 2 de la Base VII.
- Estar licenciado o exento del Servicio Militar o justificar que su realización no perjudicaría, a juicio del IARA, el cumplimiento de las obligaciones que han de ser asumidas por la entidad asociativa agraria.

d) En el caso de ser propietario, empresario agrario o trabajador agrícola por cuenta propia, que el rendimiento previsible de su propiedad o empresa, sumado al de la explotación que se le adjudique, en su participación correspondiente, no supere en tres veces el salario mínimo interprofesional. A estos efectos la estimación del rendimiento medio de las explotaciones que salen a concurso, en la participación correspondiente a cada asociado es equivalente al salario mínimo interprofesional.

e) Que el solicitante no ejerza actividad alguna sujeta a Licencia Fiscal, ni cualquier otro, que produzca ingresos superiores a dos veces el salario mínimo interprofesional.

f) En cualquier caso, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la renta del solicitante por todos los conceptos no podrá superar el doble del salario mínimo interprofesional.

B. Requisitos exigidos a las entidades asociativas que participen en el concurso:

a) Las entidades asociativas de primer grado deberán componerse, en su caso, por el número de socios entre el mínimo y el máximo que para cada tipo de explotación establece el Anejo I de las Bases.

El número de socios que tengan la condición de técnico o de joven de primer empleo, no podrá ser superior a la mayoría simple de los asociados.

b) Las referidas entidades deberán estar legalmente constituidas con anterioridad a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes que establece la Base IV, apartado 2.

c) El ámbito territorial de la actividad de la entidad, recogido

en sus Estatutos, deberá comprender necesariamente las tierras objeto del concurso de adjudicación.

2. La falta de alguno de los requisitos exigidos para las entidades candidatas, determinará la exclusión del concurso de la entidad.

Artículo 4º. 1. Las entidades solicitantes deberán presentar, referida a cada uno de sus asociados, la documentación siguiente:

a) Solicitud-tipo, según el modelo que se facilitará en las unidades indicadas en el artículo segundo, debidamente cumplimentadas.

b) Fotocopia del D.N.I.

c) Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social acreditativo de que el solicitante se encuentra afiliado y en situación de alta al R.E.A. así como relación de las períodos cotizadas a dicho Régimen.

Si en la fecha de dicha publicación el solicitante no se encuentra afiliado al R.E.A., será admitido al concurso si presenta certificación del I.N.S.S. de haber cotizado al menos 180 jornadas al régimen especial agrario en el período de 5 años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.

A petición de la entidad, realizada durante el plazo de presentación de solicitudes, el I.A.R.A. podrá recabar del I.N.S.S. certificación colectiva de afiliación y períodos cotizados para el conjunto de los miembros de la entidad.

d) Los solicitantes menores de 30 años deberán presentar fotocopia de la Cartilla Militar o documento que acredite estar licenciado o exento del Servicio Militar.

e) Certificado de la Delegación de Hacienda de el solicitante de estar dado de alta en Licencia Fiscal, salvo lo contemplado en los apartados el y fi del punto A, de las Bases del Concurso.

f) Certificado de la Delegación de Hacienda de que el solicitante no ha presentado declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio anterior. En caso contrario, fotocopia compulsada de la última declaración realizada.

g) En el caso de ser propietario o empresario agrario, Certificado del Secretario de la Cámara Agraria, o en su caso, del Excmo. Ayuntamiento, acreditativo de la superficie de la que es titular y del régimen de tenencia de tierra, clase de cultivo (secano, regadío, etc.), y declaración jurada de no poseer propiedades en otros términos municipales.

h) Los que fueron arrendatarios, aparceros o trabajadores fijos de las tierras objeto del concurso, hasta el momento de su adquisición por el I.A.R.A. o el I.R.Y.D.A. en su caso, deberán presentar documento acreditativo de tal circunstancia.

i) Los trabajadores eventuales de la finca, o del término municipal donde está enclavada la explotación o demás municipios, aportarán certificación del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre las jornadas reales realizadas en el período de cinco años anteriores a la convocatoria del concurso, y/o certificado del Ayuntamiento o del Instituto Nacional de Empleo, sobre las jornadas realizadas, tanto en el antiguo Empleo Comunitario como en el Plan de Empleo Rural.

j) Para los solicitantes residentes en la Comunidad Autónoma Andaluza, con una antigüedad superior a 12 meses contados desde la fecha de publicación de esta Resolución, certificado de empadronamiento expedido por el Secretario del Ayuntamiento, con expresión de la fecha de alta en el Padrón Municipal.

kl) Certificado de cursos realizados sobre prácticas agrarias y cooperativismo a diploma acreditativo de la asistencia a los mismos.

No obstante lo anterior, y siempre con anterioridad al período de visto del expediente, el I.A.R.A. podrá recabar de los solicitantes la documentación complementaria que estime necesario para una correcta verificación de los requisitos y de los méritos alegados por los concursantes.

2. Deberán presentar además de la señalada en el punto anterior para cada miembro, la documentación siguiente, referida a la entidad:

a) Solicitud-tipo, por duplicado, se facilitará en las unidades indicadas en el artículo segundo, debidamente cumplimentadas.

b) Certificación del Acta de constitución de la entidad y relación actual de socios.

c) Copia de los Estatutos por los que se rige.

d) Certificado de inscripción en los Registros de Entidades Asociativas Agrarias.

e) El Plan de Explotación que propone la entidad referido a uno de los dos lotes objeto del concurso.

Artículo quinto. 1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del I.A.R.A., se presentarán en los Servicios Centrales del I.A.R.A. (Av-

da. República Argentina núm. 25, 5º planta, Edificio Buenos Aires, 41011 Sevilla), en la Dirección Provincial del I.A.R.A. de Málaga, l'Avda. de la Aurora núm. 47, 2º y 3º planta, 29002 Málaga y en la Gerencia Comarcal del I.A.R.A. (calle Ovelar y Cid núm 10, 1º planta, 29200 Antequera, Málaga) por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El plazo de presentación será de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ampliándose dicho plazo en 30 días para las solicitudes de entidades asociativas agrarias constituidas por emigrantes andaluces en disposición de retornar a la Comunidad Autónoma.

3. Las solicitudes presentadas con anterioridad a la publicación de esta convocatoria carecen de validez, por lo que deberán efectuarse de nuevo ajustándose a las exigencias del presente concurso.

Sevilla, 16 de abril de 1990. El Presidente, Joan Corominas Masip.

ANEJO I

Explotación «Peñuelas» Lote «A»
Superficie (HAS): 176-59-43
Núm. mínimo de socios: 12
Núm. máximo de socios: 13

Explotación «Peñuelas» Lote «B»
Superficie (HAS): 108-40-00
Núm. mínimo de socios: 11
Núm. máxima de socios: 12

ANEJO II

Baremo regulador del concurso de adjudicación de tierras en la finca «Peñuelas» de Sierra de Yeguas (Málaga)

Datos relativos a los asociados.

- A.1. Los que fueron arrendatarios o aparceras de las tierras hasta el momento del acuerdo de iniciación del expediente de adquisición por el I.A.R.A., salvo cuando le sea imputable una inadecuada explotación de las tierras (incompatibles con la puntuación del Apartado A.4). 60 puntos
- A.2. Trabajadores agrarios hijos de las tierras adquiridas que tuvieran esa condición en el momento de la adquisición (incompatible con la puntuación del apartado A.4) 50 puntos
- A.3. Trabajadores eventuales de la finca «Peñuelas», o del municipio de Sierra de Yeguas, atendiendo a las jornadas empleadas en los últimos cinco años a razón de 6 puntos por año y un mínimo de 60 jornadas anuales o su parte proporcional de puntos, hasta un máximo de (incompatible puntuación A.4) 30 puntos
- A.4. Los trabajadores agrícolas, incluidos los trabajadores autónomos que aporten sus tierras para explotarlos en común, siempre que su titularidad de explotación no supere las 8 has. de riego equivalente, hasta un máximo de 20 puntos
- B. Por cada año o fracción superior al semestre de cotización al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social 1 punto por año, hasta un máximo de 10 puntos
- C.1. De 18 a 25 años cumplidas en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes 10 puntos
- C.2. De 26 a 45 años 15 puntos
- C.3. De más de 45 años 5 puntos
- D.1. Residencia de un año con anterioridad a la fecha de publicación de concurso, en Sierra de Yeguas 10 puntos

- D.2. Residencia en los municipios limítrofes a la finca (Campillos, Antequera, Fuente de Piedra) dentro de la Comarca de Reforma Agraria de Antequera 7 puntos
- D.3. Residencia en los municipios de la Comarca de Reforma Agraria de Antequera no incluidos en el apartado anterior 6 puntos
- D.4. Residencia en los restantes municipios limítrofes 5 puntos
- D.5. Residencia en los restantes municipios de la provincia de Málaga 3 puntos
- D.6. Residencia en los restantes municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía ... 1,5 puntos
- E. Por conocimientos agrarios básicos valorados mediante test, hasta un máximo de 15 puntos
- F. Cursos relacionados con la práctica agraria y el cooperativismo, hasta un máximo de 17 puntos

Datos relativos a la entidad

- G. Por cada campaña agrícola completa en que la entidad asociativa haya desarrollado la actividad empresarial agraria con dedicación regular de todos sus miembros y osumiendo el riesgo inherente a la misma, se concederán diez puntos hasta un máximo de 60 puntos
- H. Por valoración del Plan de Explotación hasta un máximo 20 puntos
- I. Por contar entre sus miembros de pleno derecho con un titulado universitario de grado superior o medio en alguna de las especialidades consideradas por la Comisión Técnica como relevantes para la explotación hasta un máximo de 30 puntos
- J. Por cada socio emigrante del sector agrario retornado a la Comunidad Autónoma desde cualquier país extranjero, ocho puntos y por cada socio emigrante retornado a Andalucía desde cualquier otra Comunidad Autónoma, seis puntos, hasta un máximo de 24 puntos
- Por cada joven de primer empleo procedente del medio rural, cinco puntos, hasta un máximo de 10 puntos
- K. Test o prueba de optitud cooperativo, hasta un máximo de 20 puntos

RESOLUCION de 17 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al Per-75%. (FH9000019) (Res. Q-45/90). (PD. 514/90).

Se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:
Objeto: «Tratamientos selvícolas a realizar en los montes ordenados de Almonte núm. 9 al 13 y seis más. Huelva
Presupuesto tipo de licitación: 59.788.855 ptas.
Plazo de ejecución: 11 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.
Clasificación requerido: Grupo K, Subgrupo 6, categoría e
Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio
Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,
Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas de día en que se cumplan 15 días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se

estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86 de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25, 5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de abril de 1990. El Presidente, Joan Corominas y Masip.

RESOLUCION de 17 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75%. (FA9000026) (Res. Q-46/90). (PD. 515/90).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos Selvícolas en 333 Has. en la Vertiente Norte de la Sierra de Gádor en la Provincia de Almería».

Presupuesto tipo de licitación: 68.638.311 Pts.

Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K Subgrupo 6 Categoría e.

Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de abril de 1990. - El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 17 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (FA9000031) (Res. Q-47/90). (PD. 516/90).

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Construcción de adecuación recreativa el Pinatar en el Monte N° 39-A-1 del C.U.P. denominado Pinatar de Sierra Maimón. Almería».

Presupuesta tipo de licitación: 26.606.176 Pts.

Plazo de ejecución: 8 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K Subgrupo 6 Categoría d.

Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles

contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de abril de 1990. - El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 17 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (PS89000152) (Res. Q-48/90). (PD. 517/90).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Obras a realizar en las Redes de Riego y Desagüe para mejorar su eficacia. Z.R. Bajo Guadalquivir, 1ª Fase (Sevilla)».

Presupuesto tipo de licitación: 58.789.208 Pts.

Plazo de ejecución: 5 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo E Subgrupo 7 Categoría e.

Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de abril de 1990. - El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 17 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (FJ90000085) (Res. Q-49/90). (PD. 518/90).

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Construcción de 10 goritas para vigilancia de incendios en la Provincia de Jaén».

Presupuesto tipo de licitación: 25.862.689 Pts.

Plazo de ejecución: 4 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K Subgrupo 9 Categoría e.

Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas